

## OPINIÓN TÉCNICA SPE-DGP/ DPI-043- A-2024

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2024  
Ref. Dictamen técnico SPE-DGP-DPI-23-2023

**INSTITUCIÓN:** SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS (SANAA).

**ASUNTO:** OPINIÓN TÉCNICA REFERENTE A LA REFORMULACIÓN DEL PLAN  
OPERATIVO ANUAL (POA 2024), DEL PROGRAMA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
Y ADMINISTRACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

### I. MARCO LEGAL.

La presente opinión técnica se encuentra sustentada en el siguiente Marco Legal:

La Secretaría de Planificación Estratégica creada mediante PCM 05-2022 en su artículo 2 como Ente Rector del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras y basada en el PCM 23-2023 en su artículo 87-M inciso e) que establece la función de la SPE: *“Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de la Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).”*

Y en cumplimiento a lo señalado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales ejercicio fiscal 2024 el cual instituye en su Artículo 240. *“Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas Descentralizadas, deben registrar en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) las readecuaciones a su Plan Operativo Anual a partir de apertura del sistema y concluir con las mismas en un plazo máximo de 30 días calendario, después de la apertura del sistema. La readecuación del POA será validada por la Secretaría de Planificación Estratégica para asegurar su consistencia con las matrices de cadena de valor aprobadas en la Formulación.”*



## II. ANTECEDENTES

La Dirección de Planificación Institucional de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) durante el proceso de Formulación 2024 validó de forma favorable mediante Dictamen Técnico No SPE-DGP-DPI-23-2023 con fecha 01 de agosto 2023 el Plan Operativo Anual 2024 de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

Posteriormente el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). remitió en fecha 30/01/24, mediante correo electrónico a la analista de planificación institucional Gabriela Romero, la solicitud de revisión y validación de la reformulación del Plan Operativo Anual (POA) del año 2024 correspondiente al Programa/as: **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ADMINISTRACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.**

## III. RESUMEN DE REFORMULACIÓN SOLICITADA POR EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA).

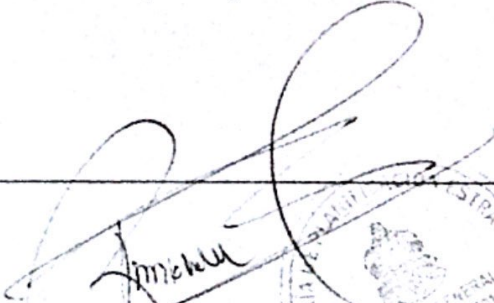

A continuación, se detallan los cambios realizados:

Programa: **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ADMINISTRACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.**

#### IV. CONCLUSIONES

En virtud de lo anteriormente expuesto la presente opinión técnica emitida por la Secretaría de Planificación Estratégica a través de la Dirección de Planificación Institucional concluye lo siguiente:

- a) Otorgar el visto bueno a la reformulación de modificación en redacción de productos finales e intermedios no primarios y sus costos, así como metas físicas solicitadas por Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). En vista de que la analista de esta Secretaría verificó su consistencia con las matrices POA-2024 aprobadas en la etapa de Formulación 2024.
  
- b) Instruir a Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). Para que realice el registro de la reformulación en el Sistema de Administración Financiera SIAFI según lo establezca la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

 Rosa Emilia Carrasco.	 Ana Karen Vallecillo.
Directora General de Planificación	Directora de Planificación Institucional